

**Alirio Tua**

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-9240-0487>

**Ministerio del Poder Popular para  
la Educación  
(Venezuela)**

**CORRESPONSABILIDAD DE LOS  
PADRES EN EL PROCESO  
EDUCATIVO DE SUS HIJOS  
DURANTE CONFINAMIENTO POR  
COVID-19**

*PARENTS CO-RESPONSIBILITY IN THE  
EDUCATIONAL PROCESS OF THEIR  
CHILDREN DURING  
CONFINEMENT BY COVID 19*

\* Profesor en Electricidad Industrial (2012). Experto en Educación Virtual (2014). Magister en Investigación Educativa (2017). Magister en Orientación de la Conducta (2019). Docente de la Unidad Educativa Nacional "San Francisco Javier" en Barquisimeto estado Lara, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación en Venezuela. En la actualidad, cursa estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación mención Ciencias de la Educación (UPEL-IPB, UCLA, UNEXPO). Email: [Aliriotua@gmail.com](mailto:Aliriotua@gmail.com)

**Recibido:**  
28-03-2021  
**Aceptado:**  
13-07-2021

## CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS DURANTE CONFINAMIENTO POR COVID-19

*PARENTS CO-  
RESPONSIBILITY IN THE  
EDUCATIONAL PROCESS OF  
THEIR CHILDREN DURING  
CONFINEMENT BY COVID 19*

### Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar la corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos durante el confinamiento por COVID-19 en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto, municipio Iribarren del estado Lara. Se fundamentó en el paradigma positivista con enfoque cuantitativo enmarcada en un diseño de campo descriptivo. La población estuvo conformada por 210 padres a quienes se le aplicó un cuestionario, el cual fue validado mediante la técnica juicio de expertos y con una confiabilidad según el estadístico Alpha de Cronbach de 0,96. Se determinó tendencia mayoritaria de los padres consultados no asumen su rol, es decir, no se involucran efectivamente en el proceso académico de sus hijos en la cuarentena social. Se recomendó a los padres aplicar disciplina a los estudiantes fijando normas en el hogar, hábitos de estudio y administrar tiempo de calidad durante la pandemia generada por COVID-19.

**Palabras clave:** Corresponsabilidad de los padres, proceso educativo, confinamiento, COVID-19.

### Abstract

This research aims to analyze the co-responsibility of parents in the educational process of their children during confinement by COVID 19 at the San Francisco Javier National Educational Unit in Barquisimeto, Iribarren municipality of Lara state. It was based on the positivist paradigm with a quantitative approach framed in a descriptive field design. The population consisted of 210 parents to whom a questionnaire was applied, which was validated using the expert judgment technique and with reliability according to Cronbach's Alpha statistic of 0.96. It was determined a majority trend of the parents consulted do not assume their role; that is, they do not effectively get involved in the academic process of their children in social quarantine. Parents were recommended to discipline students by setting home rules, study habits, and managing quality time during the COVID-19 pandemic.

**Keywords:** parents' co-responsibility, educational process, confinement, COVID-19.

## Introducción

En todas las sociedades, por excelencia, el ambiente habitual del adolescente es el familiar, primer marco educativo que cumple la función de socialización, por medio de la cual los padres en el desempeño de su rol transmiten al hijo diversas costumbres, normas, pautas y comportamiento. Es entonces en el seno del hogar, donde se sientan las bases para el desarrollo armonioso de la personalidad de todo ciudadano, como lo señala Giddens (2015) “Con el paso de los años se suman otros agentes socializadores, destacando en el ámbito formal, la escuela como institución, llamada a responder a las demandas del entorno, por medio de la labor desempeñada durante el proceso enseñanza-aprendizaje” (p.16). Esto quiere decir que, la educación es un proceso de enseñanza eficaz para el proceso evolutivo de los adolescentes, la responsabilidad e integración de los padres constituyen uno de los deberes que desempeñan en el ejercicio de su rol.

Del mismo modo, la educación en Venezuela requiere la participación activa de los padres, tomando en consideración el principio de corresponsabilidad, según se establece en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación (2009):

Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes. (p. 09)

Lo antes expresado quiere decir que, la familia y demás adultos significantes deben unir esfuerzos en pro del bienestar del estudiante, en su formación integral, de calidad, tal como se garantiza en el ordenamiento jurídico venezolano. En este sentido, las corresponsabilidades de los padres en el proceso académico de los hijos constituyen la clave para el éxito educativo, si bien las enseñanzas y desarrollos de las habilidades corresponden a través de la práctica con el funcionamiento que ejerce el docente, la influencia de los padres conjuntamente con su participación en las distintas actividades escolares garantiza el manejo operativo educacional del adolescente.

La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2007) dispone en su artículo 5 que la familia es: “la asociación natural de la sociedad y el espacio

fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes”. (p.58) es decir que, la familia es responsable en primer lugar de los derechos que tienen los menores de edad.

La ley citada anteriormente, establece: “El padre, la madre, representantes o responsables tienen la obligación de garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes”. (p.74) De éste modo, el proceso educativo corresponde a los padres o tutor legal en cuanto ayudar a fomentar la enseñanza, reforzar el sentido de responsabilidad en los hijos. Desde esa manera, la familia tiene el deber de garantizar la educación de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la LOPNNA (ob.cit), donde dispone:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser informados o informadas y a participar activamente en su proceso educativo. Ese mismo derecho tienen el padre y la madre, representantes o responsables en relación al proceso educativo de los niños niñas y adolescentes que se encuentran bajo su Patria Potestad, representación o responsabilidad... (p.75)

En este orden de ideas, Marino (2017), llama a la reflexión a los padres, para que asistan a las convocatorias del docente, expongan sus ideas en el proceso de toma de decisiones, accedan comisiones de trabajo para solventar problemáticas institucionales, colaboren con el profesor en lo requerido, entre otras acciones que conlleven a la responsabilidad en la formación del adolescente las cuales conforman un factor determinante, incluso más que el económico.

En términos generales, la corresponsabilidad familiar alcanza a todos los miembros que constituyen la familia a fin de vivir bajo los principios básicos de igualdad, respeto y colaboración compartida. En atención a lo anterior, Montero, García y Pérez (2021) menciona que: “la educación pertenece en primer lugar al ámbito familiar” (p.10). Esto como garantía a que los hijos (as) se formen como ciudadanos (as) responsables y puedan reproducir ese modelo actuación con la sociedad y su futura familia.

En este orden de ideas, Albornoz (2018), expresa: “Los padres deben vincularse al proceso educativo de sus hijos, con una participación continua y efectiva” (p.98), es decir, no sólo asistan al plantel en busca de información sobre el rendimiento y actuación del adolescente, sino que participen operativa y sistemáticamente en las actividades educativas de la institución. De esta forma, se logrará fortalecer los lazos afectivos entre padres e hijos.

Dicho de otro modo, el padre, la madre o el tutor legal tienen responsabilidades, obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos, con la posibilidad de influir en las decisiones de la colectividad. Al mismo tiempo, responder y apoyar las decisiones de la institución educativa, uniendo esfuerzos para el logro de competencias académicas en el adolescente.

Sin embargo, para Suárez (2017), más del 60% de los hogares a nivel mundial, persiste déficit de intercambios efectivos, lo cual limita la interacción operativa, fractura la relación filial y se limita el logro de metas en el adolescente en todos los aspectos de su vida, uno de ellos el académico, señalando que, 54% de ellos no logran los objetivos esperados al no contar con la ayuda de los padres en el manejo de las tareas escolares, quienes no asumen entonces la corresponsabilidad en la formación del adolescente.

De la misma manera, en el contexto venezolano, Guédez (2018), señala “El 60% de los padres a pesar de manifestar interés no realizan un abordaje operativo en lo que respecta a la participación en el proceso académico de su hijo” (p.67), pues no aplican técnicas cognitivas conductuales, tampoco conforman equipos de trabajo con el docente ni en la toma de decisiones, dejando de asumir su rol protagónico, así como la responsabilidad en la formación integral del adolescente.

A nivel nacional específicamente en ciudad Valencia estado Carabobo, la situación actual no difiere de lo señalado, pues investigadores como Abello (2020), afirma que: “la familia constituye un valor imprescindible en la formación crítica y reflexiva del menor de edad” (p.13). Además, acota su preocupación por la falta de colaboración de los padres en las actividades escolares de sus hijos siendo ésa una de las causas para el bajo desempeño escolar que predomina en la entidad, por ello es necesario entonces promover el principio de la corresponsabilidad de los padres en el hecho educativo.

### Contextualización del Estudio

La realidad de la educación media en el contexto venezolano se basa en una formación netamente presencial. Sin embargo, por la emergencia sanitaria a nivel mundial por el brote de

COVID-19 durante el año escolar 2019-2020 el gobierno de Venezuela conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Educación giró instrucciones para que la enseñanza fuera a distancia bajo cualquier plataforma digital incluyendo Televisión (Programas educativos) y redes sociales entre ellas: Facebook, Twitter, Whatsapp, Telegram y Correo Electrónico.

Según los datos aportados por el Banco Mundial (2020), la población de Venezuela alcanza los 28.870.195 habitantes para el año 2018, de los cuales 20.731.169 personas poseen teléfonos móviles (71.8% de la población); por otro lado, el número total personas que usan internet en el país está representado por un 72% de la población para la misma fecha. De lo anterior se puede decir que, gran parte de la población venezolana tiene como responder antes la demanda educativa en tiempos de cuarentena social por COVID-19.

Al inicio de los meses del año 2020 el Gobierno venezolano decreta cuarentena nacional suspendiendo actividades escolares. Según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6519, Extraordinario, de fecha 13 de marzo de 2020, donde fue publicado el Decreto N° 4160, a través el cual se ordena el Estado de Excepción y el día 12-04-2020, mediante el Decreto N° 4186, publicado en la Gaceta Oficial N° 6528, Extraordinaria, se prorrogó por treinta (30). En el Artículo 11 del Decreto N° 1160 expresa:

Se suspenden las actividades escolares y académicas en todo el territorio nacional a partir del día lunes 16-3-2020, a los fines de resguardar la salud de niños y adolescentes, así como de todo el personal docente, académico y administrativo de los establecimientos de educación pública y privada. Los ministros y ministras del Poder Popular con competencia en materia de educación, en cualquiera de sus modalidades y niveles, deberán coordinar con las instituciones educativas oficiales y privadas, la programación de actividades académicas, así como la implementación de modalidades de educación a distancia o no presencial a los fines de dar cumplimiento a los programas educativos en todos los niveles. A tal efecto quedan facultados para reglamentar mediante resolución lo establecido en este aparte.

La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2020), reconoce el COVID-19 como una pandemia el 11 de marzo del presente año, "...por existir más de 1,87 millones de casos en más de doscientos países, con más de 116.000 muertes, siendo con el mayor número: China, Italia, Francia, España, Estados Unidos y Alemania" (p.1) Esto quiero decir que, este virus se ha convertido en pandemia y que los países más desarrollado presenta el mismo problema, ya que el virus no distingue posiciones sociales.

Hay que resaltar que, el virus causa problema respiratorio, pudiendo causar la muerte dependiendo de los antecedentes médicos de cada persona (enfermedad crónica: cáncer, diabetes, cardiopatía, tensión arterial alta, entre otras). En consecuencia, a esto, la OMS realizó una alerta a nivel mundial sobre el virus señalado. En este sentido, estadística más reciente por Prensa (2020) mencionan:

La cantidad de muertos en Estados Unidos, que registró su primer deceso vinculado al virus a fines de febrero, asciende a 22 mil 109. El país registró 557 mil 590 contagios. Las autoridades consideran que 41 mil 831 personas sanaron. Después de Estados Unidos, los países más afectados son Italia, con 19 mil 899 muertos y 156 mil 363 casos; España, con 17 mil 489 muertos (169 mil 496 casos); Francia, con 14 mil 393 muertos (132 mil 591 casos) y Reino Unido, con 10 mil 612 muertos (84 mil 270 casos) (p. 2)

Desde esta perspectiva, los resultados estadísticos destacan que las personas no pueden asistir a reuniones públicas incluyendo instituciones públicas, privadas, bodas, bautizos, funerales y eventos deportivos, ya que el virus es transmisible por el contacto físico entre humanos u objetos contaminados, por ello el estado venezolano e igual que la OMS recomienda el uso correcto del tapaboca.

Tal como lo plantea García, Osegueda y Álvarez (2020) donde indican que “el sistema educativo, ante la crisis que está azotando al mundo entero, denominada Pandemia del COVID-19, ha hecho un giro inmenso y poder atender las necesidades educativas de los individuos fuera de la estructura física denominada escuela” (p.2). En el caso concreto de la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto, municipio Iribarren del estado Lara en la actualidad no se escapa de esta realidad, refieren los docentes a través de conversaciones informales y por grupos de Whatsapp su preocupación por la demanda de asignaciones que se le está realizando a los estudiantes, la falta de internet, recursos tecnológicos y la poca colaboración de los padres en las actividades académicas en especial en los alumnos de segundo año en medio una cuarentena social por el brote de COVID 19.

Ante tales circunstancias, en la institución mencionada se realizó un cronograma de actividades para que los padres entreguen las asignaciones de sus hijos y así cumplir con las normativas establecido por el estado venezolano en cuanto a materia educativa, cumpliendo con las normas de bioseguridad. Aprovechando estos espacios se consultó la opinión de los padres de hijos inscritos en el segundo año de la institución mencionada quienes en conversaciones

informales expresaron: “yo no puedo ayudarles tengo que trabajar”, “el proceso educativo de formación es trabajo del docente”, “a los profesores es que le toca enseñar”, “llego cansado, cómo voy a ayudar a mi hija”, “tengo mucho trabajo”; dejando así de participar activamente en el hogar.

Como se puede apreciar, tanto lo expresado por los educadores, como los padres se constituyen en evidencias empíricas sobre la poca participación de los progenitores, lo cual es considerado problemático por el investigador, pues es necesario y a la vez un precepto legal en Venezuela que los padres sean corresponsables en el proceso educativo de sus hijos, al no cumplirse trae como consecuencias fracturas en la relación filial, desempeño no operativo de los padres, falta de motivación académica en el adolescente, limitándose su desarrollo integral.

### **Objetivos de la Investigación**

Caracterizar la corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos durante el confinamiento por COVID-19 en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto, municipio Iribarren del estado Lara. Describir el proceso educativo de los hijos durante el confinamiento por COVID-19 en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto, municipio Iribarren del estado Lara. Analizar la corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos durante el confinamiento por COVID-19 en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto, municipio Iribarren del estado Lara.

### **Argumentación Teórica**

La argumentación teórica surge como revisión de diversas fuentes acerca del tema de la responsabilidad y participación de padres en el proceso académico de sus hijos, así como los beneficios que reporta al desarrollo integral del ciudadano, con base al principio de corresponsabilidad establecido en el ordenamiento jurídico venezolano, esta investigación asume como sustento los postulados de la teoría Ecológica y el constructivismo social.

### **Teoría Ecológica de Bronfenbrenner**

La presente investigación se ve influenciada por la teoría de Bronfenbrenner, la cual



Dicho de otro modo, estas ideas manifiestan que el funcionamiento cognitivo tiene orígenes sociales, lo cual explica cómo algunas pautas de la comunidad influyen en la actuación de los padres, por ejemplo, en el proceso académico del adolescente, pues como adulto significativo, tiene experiencias, aportes para fortalecer en su hijo (a) la formación integral, contribuyendo a la vez con la labor de la institución educativa al responder a las demandas de una sociedad cambiante, en constatación transformadora.

Asimismo, Vygotsky (1980), asevera que el diálogo es una herramienta importante, al permitir que los conceptos del niño (a) se vuelvan más sistemáticos, lógicos y racionales, todo lo cual se conjuga en la importancia de la integración del entorno socio-cultural en el proceso educativo del individuo, asumiendo los padres la corresponsabilidad en estas acciones. Es por ello que, el postulado teórico desglosado en los párrafos precedentes sustenta la presente investigación, al tomar en cuenta las relaciones y coordinación de los intereses mutuos, en la que los adolescentes desarrollan modelos de comportamiento social, también hace énfasis en el comportamiento cooperativo en la resolución de problemas entre individuos.

Por último, este constructo plantea que el desarrollo social incluye intercambio e interacciones entre las personas, las que le permiten desarrollar procesos básicos como, la identidad, la autoestima, la autonomía, la expresión de sentimientos y la integración social, asumiendo los padres su responsabilidad y compromiso en la formación académica de su hijo (a), una de las funciones de la familia.

### **La familia como corresponsable en el proceso educativo**

La familia constituye la unidad esencial de la sociedad, ya que representa el contexto de aprendizaje a sus miembros basados en la confianza, cooperación, compromiso, autoestima, entre otros valores; que favorecen las necesidades de interrelaciones personales y determinan el estilo de vida de una comunidad. Es así como los padres en el desempeño de sus roles deben satisfacer las necesidades de sus hijos (as), propiciando a la vez el logro de competencias académicas. Cabe destacar que, Monasterios (2012), define la familia como “el contexto histórico cultural en el cual se desenvuelve el individuo, caracterizado por un conjunto de interacciones que constituyen una

fuerza de estímulo para el adolescente y demás miembros del grupo” (p. 453).

Por su parte, Moles (2004) expresa que “es un conjunto de personas (consanguíneas o no) que cohabitan en un mismo espacio y donde existe una unión e interacción afectiva entre ellos” (p. 231). De igual forma, López (2006), comparte la postura anterior quien al hablar de familia expone que existe una unión e interacción afectiva entre ellos, regidas por determinadas normas jerárquicas. Asimismo, la familia constituye el ambiente representativo de los valores de la sociedad en donde el niño y adolescente encuentra satisfacción a sus necesidades como sentirse apreciado, amado, protegido que le permita un equilibrio emocional eficaz. Lo anterior concuerda con lo expresado por Vielma (2020) cuando expresa:

El proceso de educar y formar no es exclusivo de la escuela, se forma y se educa desde el seno de la familia, es ésta la encargada de la primera formación y como asiento de la sociedad, debe centrar y dedicar su tiempo y energía en enseñar no solo principios, ciudadanía, autonomía, esfuerzo; también debe propiciar momentos para la reflexión, (p.296).

Esto quiere decir, dentro de la dinámica familiar, uno de los temas de gran actualidad es la corresponsabilidad familiar, un nuevo modelo de paternidad y maternidad compartida representan un avance importante, proporciona la oportunidad de unas relaciones más igualitarias y nuevos modelos de socialización en la educación de los hijos. Se requieren, en la actualidad, esfuerzos de reorganización de los roles de hombres y mujeres en orden a crear nuevos compromisos en las tareas cotidianas, en el soporte económico, así como en el cuidado y educación de los hijos (as).

Del mismo modo, Ministerio del Poder Popular para la Educación (2012), establece en la Resolución 058 en su artículo 7 del comité de padres, madres, representantes y responsables que:

Es la instancia de participación del colectivo social para ejercer funciones enmarcadas en la formación de principios, creencias, actitudes, hábitos, valores como el respeto, reflexión para concretizar en lo local, regional, y nacional la responsabilidad y corresponsabilidad de las familias, escuela sociedad y estado (p. 7).

En este orden de ideas, Mora (2014), vincula las acciones individuales con las relaciones sociales y, con los contextos de acción; así como con sus condicionamientos, limitaciones, oportunidades, y desafíos que la persona debe enfrentar en diversos aspectos de su existencia, como el caso de los padres en la formación académica del hijo (a).

Además, el autor citado anteriormente manifiesta que incluye una dimensión

psicosociológica, en tanto tiene en cuenta el sentimiento de responsabilidad como resorte emocional individual “del sentirse afectado por el otro y como capacidad culturalmente construida de evaluar consecuencias de las propias acciones y de atribuirse la obligación de hacerse cargo” (p.31). De lo señalado en los párrafos precedentes, puede afirmarse que el concepto de responsabilidad implica compromiso, acción, lo cual se da en todos los aspectos de la vida, uno de ellos en el desempeño del rol de padre en cuanto a su cuota en la formación integral del niño (a), lo cual no puede delegarse exclusivamente en el docente, pues en el hogar se sientan las bases para el desarrollo integral de toda persona.

### **Rol de los Padres**

En este sentido, una de las funciones del rol de padre es la corresponsabilidad en el proceso educativo del hijo (a), la cual puede manifestarse en interés, según Hellinger (2003), se refiere a la atención que prodigan los padres hacia la crianza de los hijos, en un enfoque emocional, se manifiesta, deseos de indagar qué les ocurre, desean o necesitan, tanto para su vida actual como para la futura, relacionándola en este caso al proceso académico.

Del mismo modo, es necesaria la colaboración, según Albornoz (2018) Se materializa en aportes de tiempo que realizan los padres ya sea a partir de su participación en un ámbito personal, familiar, implicando aportes particulares o colectivos en ámbitos de carácter presencial en relaciona asistir a eventos o actos, reparación de infraestructura, proporcionando equipamiento escolar, material didáctico o pedagógico, respecto al apoyo y mediación ofrecida en este ámbito.

A la vez, ayudar al hijo (a) a realizar las tareas escolares, Wiesenfeld (2001), manifiesta que se requiere dedicar tiempo para leer todos los días, acondicionar un espacio en el hogar libre de distracciones para que el adolescente cumpla con las asignaciones, ayudándolo, aclarando las dudas, lo cual se facilita en el contexto investigado, pues se trata de profesionales de la enseñanza que tiene estrategias y herramientas para favorecer el logro de aprendizajes en el joven.

## Normas dentro del hogar y Ejercicio de la Autoridad

En palabras de Martínez (1999) “El término normas proviene del latín y significa escuadra” (p.56). Es así como una norma es una regla que debe ser respetada y permite ajustar ciertas conductas o actividades. Al respecto, Moya (2014) manifiesta que las normas o reglas son necesarias porque, además de socializar, favorecer la armonía familiar y poner límites al comportamiento de nuestros hijos, les permite prever y controlar y, por lo tanto, sentirse seguros. Son su referente para saber qué se espera de ellos en cada circunstancia y cómo actuar.

Las normas no se crean solo para que los hijos obedezcan. Las reglas les ayudarán a esforzarse para conseguir lo que se espera de ellos y sabrán que su esfuerzo es valorado y apreciado por las personas que más le importan. Deben ser claras y concisas, estar adaptadas al nivel madurativo de los hijos (as), conocidas y aceptadas por todos los miembros de la familia.

Para Moles (ob. cit.) ser padre implica una responsabilidad fundamental, un reto que no se debe evadir sino asumir con toda la diligencia que corresponde, pues de la actuación del adulto depende el desarrollo de la personalidad de los niños y adolescentes. Por tanto, el desempeño del rol de padre no se limita a la satisfacción de necesidades básicas, es necesario también formar al hijo (a) para conocer los deberes y derechos que deben tener a la hora de construir un hogar, en el ejercicio de la autoridad, como lo señala el citado autor, pertenece a los padres, la misma no se negocia.

De una manera más concreta la autoridad se manifiesta en ejercer la disciplina de modo operativo, como lo recomienda Bianco (1998) con control emocional y de mutuo acuerdo, buscando el bien del hijo (a), pero teniendo en cuenta que la autoridad de los padres no se negocia, de este modo cumplen operatividad de su rol. En cuanto a la autoridad el anterior autor manifiesta que, es un elemento importante en la organización de la vida familiar. Es una función de los padres que les permite orientar la vida de la familia. Mediante el uso de la autoridad los padres establecen un modelo de la conducta que guía a los hijos/as acerca de lo que les conviene hacer y lo que es mejor evitar.

## Hábitos de Estudio

Dentro de los factores que influyen en el rendimiento académico se encuentran los hábitos de estudio, Poves (2017) señala que, el hábito de estudio es una acción que se realiza todos los días aproximadamente a la misma hora, la reiteración de esta conducta en el tiempo va generando un mecanismo inconsciente que la hace más fácil y efectiva.

Para el citado autor, el estudiante organiza su tiempo y espacio; aplica técnicas y métodos concretos que utiliza para estudiar, por ello recurre a estos aspectos en pos de lograr hábitos. Por consiguiente, el éxito en el estudio no sólo depende de la inteligencia y del esfuerzo, sino también de la eficiencia de los hábitos de estudio. Por lo señalado anteriormente, resulta preciso que, en el hogar los padres formen, fortalezcan los hábitos de estudio en los hijos (as), de acuerdo a Vinent (2018) deben ser entendidos como la continua repetición de un acto, que hace posible lograr resultados positivos en el aprendizaje y donde intervienen factores como el interés, la motivación interna del estudiante que aprende.

De acuerdo al citado autor, los fundamentos teóricos que sustentan los hábitos de estudio están enmarcados dentro del enfoque cognitivo, que centra su atención en el cómo perciben, interpretan, almacenan y recuerdan la información los sujetos, quienes son considerados entes activos capaces de intervenir en su proceso, considera que el aprendizaje es un proceso activo que comprende el uso de estrategias y de experiencias que se transforman en nuevas categorías y concepciones organizadas.

## Recorrido Metodológico

### Paradigma de la investigación

Esta investigación se fundamenta en el paradigma positivista con un enfoque cuantitativo. Según Hurtado (1998), el paradigma positivista trata de "...describir objetivamente el mundo material sin referencia alguna al sujeto observador..." (p.36). En este sentido, Hernández, Fernández y Baptista (2014), refieren que este enfoque "Utiliza la recolección de datos para probar

hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4). En este caso, los datos recolectados fueron analizados a través de estadística descriptiva mediante tablas.

### **Nivel y Diseño de la Investigación**

De igual forma, se enmarca en un nivel descriptivo, los autores anteriormente citada establecen: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis” (p. 92). En relación con el diseño se sustentó en una investigación de campo pues se recolectaron datos sin realizar manipulación de los datos o de la variable en estudio.

### **Muestra del estudio**

La población objeto de estudio estuvo conformada por 210 estudiantes de segundo año en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto municipio Iribarren estado Lara, tomándose en su totalidad los sujetos de estudio de acuerdo a los objetivos planteados. Al ser una población de fácil acceso para el investigador se seleccionó en su totalidad, por consiguiente, la muestra es censal, Zarcovich (2005) menciona que, esta muestra logra “datos de todas las unidades del universo acerca de las cuestiones, bloques, que constituyen el objeto del censo. Los datos se recogen en una muestra que representa el total del universo” (p. 78), esto quiero decir que, se utilizó la totalidad de la población de padres de hijos inscrito en segundo año de educación media general de la institución mencionada.

### **Instrumento de recolección de datos**

El instrumento fue el cuestionario con alternativa de respuesta (Siempre, Algunas Veces, Nunca), el cual fue diseñado a través de Formularios de Google Forms, fue aplicado a padres de estudiantes de segundo año inscrito en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto municipio Iribarren estado Lara; finalmente este cuestionario fue enviado por correo electrónico a cada uno de los participantes de este estudio y a través de grupo WhatsApp de padres de alumnos del año anteriormente referido.

## Validez y Confiabilidad

En término de Arias (2012): “La confiabilidad es el grado con el cual el instrumento prueba su consistencia, por los resultados que produce al aplicarlo repetidamente al objeto de estudio” (p.81). La validación se realizó a través de juicio de expertos y probada su confiabilidad mediante el estadístico Alfa de Cronbach obteniendo 0,96 (alta Confiabilidad) a través del software estadístico SPSS. Esto quiere decir que, el instrumento mide correctamente la variable del estudio. Luego de realizar la validación el instrumento referido fue aplicado a diez sujetos de estudio, quienes fueron padres de hijos estudiantes en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto, los cuales no hace parte de la población de estudio y dieron su consentimiento para la obtención de los datos.

## Procedimiento de la Investigación

Se siguieron los siguientes pasos para el cumplimiento de los objetivos propuestos en este estudio:

1. Localización del problema.
2. Redacción del planteamiento de problema.
3. Revisión del estado del arte de acuerdo a la situación fenómeno de estudio.
4. Elaboración de: antecedentes, bases teóricas, y fundamentación legal.
5. Estructura del recorrido metodológico.
6. Composición del cuadro de la variable del estudio.
7. Diseño del instrumento de recolectar los datos.
8. Validación del instrumento a través de juicio de expertos.
9. Consentimiento Informado para la obtención de los datos.
10. Aplicación de prueba piloto.

11. Verificación de la Confiabilidad del instrumento.
12. Tabulación y Análisis estadístico de los datos, utilizando la estadística descriptiva.
13. Formulación de las conclusiones y recomendaciones.

## Resultados

A continuación, se presenta los resultados obtenidos, luego de analizar la información recabada mediante la aplicación del instrumento dirigido a los 210 padres de hijos inscrito en el segundo año de la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto municipio Iribarren, estado Lara.

**Tabla 1**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de las Respuestas emitidas por los encuestados Indicador Rol de Padre*

N°	ENUNCIADO	ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS					
		S		AV		N	
		F	%	F	%	F	%
1	Promueve comportamientos operativos en sus hijos durante el confinamiento por COVID-19 para favorecer el proceso educativo como por ejemplo: leer diariamente de 10 a 20 minutos.	0	0	0	0	210	100
2	Realiza conversaciones con sus hijos acerca de su rendimiento académico durante la cuarentena social por el brote de COVID-19.	0	0	100	47	110	53
3	Muestra interés en el proceso educativo tomando parte activa en las actividades durante el aislamiento social por COVID-19.	0	0	15	7	195	93
4	Utiliza semanalmente la reunión familiar con sus hijos(as) para conocer sus inquietudes, guiándolos en las dudas escolares que presenten.	0	0	0	0	210	100
5	Asigna deberes a sus hijos(as), por ejemplo, practicar matemática todos los días.	0	0	100	47	110	53
<b>Valores Promedios</b>		0	0	43	20	167	80

Nota: S=Siempre, AV =Algunas Veces, N= Nunca

En el análisis realizado a la tabla 1 se presenta el indicador Rol de Padre, encontrándose en el ítem 1, 100% de los padres encuestados nunca promueve comportamientos operativos en sus

hijos durante el confinamiento por COVID-19 para favorecer el proceso educativo. En el ítem 2, 53% de los padres manifestaron que, nunca promueve conversaciones con sus hijos acerca de su rendimiento académico durante la cuarentena social por el brote de COVID-19 y el 47% afirma que algunas veces si lo hace.

Con respecto al ítem 3, 93% de los progenitores establece que nunca muestra interés en el proceso educativo tomando parte activa en las actividades durante el aislamiento social por COVID-19 y el 7% algunas veces si demuestra interés. En el ítem 4, 100% de los padres manifestaron que nunca utiliza semanalmente la reunión familiar con sus hijos(as) para conocer sus inquietudes, guiándolos en las dudas escolares que presenten. En el ítem 5, 53% nunca asigna deberes a sus hijos(as), por ejemplo, practicar matemática todos los días, mientras que 47% si asigna deberes a sus hijos(as).

Posteriormente, se procedió a revisar los porcentajes totales obtenidos en los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, referido al indicador Rol de Padre, en la misma se encontró que 80% de los padres consultados nunca asumen su rol de padres. De allí, se medita lo señalado por Bianco (1998), cuando el sujeto (padre), no se limita a ser un simple usuario, sino que hace algo más que opinar desde fuera: se convierte en agente.

**Tabla 2**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de las Respuestas emitidas por los encuestados Indicador Afecto*

N°	ENUNCIADO	ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS					
		S		AV		N	
		F	%	F	%	F	%
6	Expresa afecto a sus hijos durante la cuarentena social por el brote de COVID-19 ejemplo: a través de besos, abrazos.	0	0	100	47	110	53
7	Demuestra a sus hijos cariño durante el aislamiento social a través de frases como: eres muy valiosos para mí.	100	47	110	53	0	0
8	Acondiciona un lugar libre de distracción para que sus hijos realicen las tareas escolares.	15	7	195	93	0	0
9	Motiva a sus hijos(as) durante la cuarentena social por COVID-19 con frases tales como: Saldrás excelente en las asignaciones que tienes.	0	0	15	7	195	93
<b>Valores Promedios</b>		29	14	105	50	76	36

Nota: S=Siempre, AV =Algunas Veces, N= Nunca

Se procede a detallar la data obtenida, en la tabla 2, en el ítem 6, 53% de los padres nunca expresa afecto a sus hijos durante la cuarentena social por el brote de COVID-19 y 47% lo hace algunas veces. En el ítem 7, 53% de los padres nunca demuestra a sus hijos cariño durante el aislamiento social a través de frases como: eres muy valiosos para mí y 5% siempre lo hace. En el ítem 8, 93% de los padres expresan nunca acondiciona un lugar libre de distracción para que sus hijos realicen las tareas escolares, mientras que, 7% si acondiciona un lugar. En el ítem 9, 93% de los padres nunca motiva a sus hijos(as) durante la cuarentena social por COVID-19 con frases tales como: saldrás excelente en las asignaciones que tiene, mientras 7% si motiva a sus hijos con frases.

Los promedios obtenidos en la tabla 2 son los siguientes: 50% algunas veces expresa afecto y motiva a sus hijos durante la cuarentena social por el brote de COVID-19, el 36% nunca lo hace, mientras el 14% siempre lo hace. Al respecto, Linares (2012) se refirió a la motivación como el término que se puede utilizar para explicar las diferencias en la intensidad de la conducta, es decir, que a más nivel de motivación más nivel de intensidad en la conducta. En otras palabras, la motivación es el motor que mueve toda conducta, lo que permite provocar cambios tanto a nivel escolar como en la vida en general.

**Tabla 3**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de las Respuestas emitidas por los encuestados Indicadores Autoridad y normas*

N°	ENUNCIADO	ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS					
		S		AV		N	
		F	%	F	%	F	%
10	Implementa la autoridad en sus hijos(as) como por ejemplo: realizar las tareas antes de entrar en las redes sociales.	0	0	100	47	110	53
11	Le expresa a sus hijos(as) que existen reglas que todo el núcleo familiar como por ejemplo: media hora diaria de estudio en casa.	0	0	15	7	195	93
12	Disciplina a sus hijos(as) para que diariamente cumplan con su responsabilidad como por ejemplo: hacer las actividades que les asignen.	0	0	100	47	110	53
<b>Valores Promedios</b>		0	0	72	34	138	66

Nota: S=Siempre, AV =Algunas Veces, N= Nunca

Respecto a los datos expuestos en la tabla 3, se destaca el ítem 10, 53% nunca implementa la autoridad en sus hijos(as) como, por ejemplo: realizar las tareas antes de entrar en las redes sociales y 47% algunas veces si lo hace. A su vez, en el ítem 11, 93% nunca expresa a sus hijos(as) que existen reglas que todo el núcleo familiar como, por ejemplo: media hora diaria de estudio en casa, mientras que, 7% algunas veces expresan las reglas.

En cuanto al ítem 12, 53% de los adultos encuestados expresan que nunca disciplina a sus hijos(as) para que diariamente cumplan con su responsabilidad como, por ejemplo: hacer las actividades que les asignen y 47% si disciplina a sus hijos(as). Los promedios obtenidos en la tabla 3 de los ítems 10,11 y 12 son los siguientes: 66% de los padres consultados nunca expresan autoridad ni manifiestan las reglas dentro del hogar. Los resultados obtenidos coinciden con lo expresado por Bianco (1998) la autoridad es un “elemento importante en la organización de la vida familiar. Es una función de los padres que les permite orientar la vida de la familia. Mediante el uso de la autoridad los padres establecen un modelo de la conducta” (p.67). Por tanto, el desempeño del rol de padre no se limita a la satisfacción de necesidades básicas, es necesario también formar al hijo (a) para conocer los deberes y derechos que deben tener a la hora de construir un hogar, en el ejercicio de la autoridad, como lo señala el citado autor, pertenece a los padres, la misma no se negocia.

### Conclusiones

Al momento de caracterizar la corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos durante el confinamiento por COVID-19, se concluye que la misma es no operativa, pues la tendencia mayoritaria de estos adultos es que nunca ejercen el rol de padre de modo tal que, no se involucran efectivamente en el proceso académico del adolescente, dejando a la vez la totalidad de realizar reuniones familiares donde puedan destacar, por ejemplo, los logros académicos.

Al mismo tiempo, la mayoría de estos padres en el ejercicio de la corresponsabilidad, nunca establecen normas en el hogar de modo que, el hijo pueda enfocarse en el logro académico, dejando a la vez estos adultos en su mayoría de ejercer con equilibrio la autoridad y el afecto, con déficit de un proceso de comunicación asertivo y efectivo en el hogar.

Asimismo, al describir el proceso educativo de los padres durante el confinamiento por COVID-19 en la Unidad Educativa Nacional San Francisco Javier en Barquisimeto estado Lara, se concluye que el mismo se manifiesta en déficit de hábitos de estudio que le permitan a estos estudiantes lograr los objetivos propuestos para el año que cursa, presentando a la vez déficit de motivación en la fuerza que los incentive a ser excelentes en su proceso académico, pues la mayoría de los padres nunca actúa con responsabilidad en la formación integral de sus hijos.

Por lo tanto, al analizar la corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos durante el confinamiento por COVID-19 en el contexto de estudio, se concluye que la mayoría de estos adultos no la asume como norte y eje en el desempeño de su rol, dejando de actuar con entusiasmo, poca colaboración en el proceso académico del adolescente, quien requiere de sus padres en el ejercicio con equilibrio de la autoridad/afecto en medio de una confinamiento social por pandemia de COVID-19, así como incentivos que los motiven a ser excelentes en el ámbito educativo y como ser humano.

### Recomendaciones

Con base a las conclusiones se recomienda a los padres aplicar disciplina a los hijos fijando normas en el hogar, al mismo tiempo es necesario que fortalezcan hábitos de estudio, manifiesten afecto a sus hijos durante y después de la cuarentena social, mientras ayudan al adolescente en la realización de tareas escolares, compartiendo tiempo de calidad en la relación filial.

Finalmente, se recomienda a la directiva del plantel que, después de la pandemia por COVID-19, se inicien procesos de orientación a los padres, de modo tal que se les recalque la importancia de su rol en la formación integral del adolescente siendo relevante formarlos para el ejercicio con equilibrio de la autoridad y del afecto, así como el fortalecer la comunicación asertiva que les permita asumir la corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos.

## Referencias

- Abello, L. (2020). Responsabilidad legal de la familia frente al uso de herramientas tecnológicas del menor de edad, desde una perspectiva educativa. *Revista Ciencias de la Educación*, 30(Edición Especial). <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/56e/art08.pdf>
- Albornoz, O. (2018). *Familia y Educación. Manual de Autogestión Educativa*. UCV, Caracas, Venezuela.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Episteme.
- Banco Mundial (2020). *Personas que usan Internet (% de la población)*. Washington, Estados Unidos: Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.ZS?view=map>
- Bianco, B. (1998). *Educación para Padres*. Edición CIPPSV, Greco S.A.
- Castro, S. (2009). *Políticas educativas basadas en la gestión del conocimiento para la universidad pedagógica del siglo XXI*. [Tesis de Doctorado no publicada. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Barquisimeto].
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N.º 6519, Extraordinario, Decreto N.º 4160 de fecha 13 de marzo de 2020 <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven194367.pdf>
- García, M. Osegueda, G., & Álvarez, J. (2020). Educación inclusiva ante la crisis pandémica del COVID-19. *Revista Ciencias de la Educación*, 30(Edición Especial). <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/56e/art06.pdf>
- Giddens, A. (2015). *Proceso de socialización*. Mc Graw Hill
- Guédez, W. (2018). *Desempeño de los Docentes en su Rol de Padre en el proceso académico de sus hijos*. [Tesis de grado de Maestría no publicado. Centro de Investigaciones Psiquiátricas Psicológicas y Sexológica de Venezuela, Venezuela].
- Hellinger, B. (2003). *Reconocer lo que es*. Herder Editorial
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill
- Hurtado, I. (1998). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Editorial Episteme consultores. Caracas.

- Ley Orgánica de Educación, (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 5929 (Extraordinario), agosto, 15, 2009. <https://www.urbe.edu/portal-biblioteca/descargas/Ley-Organica%20de-Educacion.pdf>
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.266 (Extraordinario) [http://www.oas.org/dil/esp/ley\\_proteccion\\_nino\\_venezuela.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/ley_proteccion_nino_venezuela.pdf)
- Linares, J. (2012). *Terapia familiar ultramoderna: la inteligencia terapéutica*. Herder Editorial, S.L.
- López, F. (2006). *Derecho de Familia*. (2da. Ed.). Universidad Católica “Andrés Bello”
- Marino, J. (2017). *Actitud de los padres hacia su participación escolar*. [Tesis de grado de Maestría no publicado. Centro de Investigaciones Psiquiátricas Psicológicas y Sexológica de Venezuela, Venezuela].
- Martínez, M. (1999). *La Nueva Ciencia, su desafío, lógica y método*. Ediciones Trillas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2012). *Resolución mediante la cual se establece la normativa y procedimiento para el funcionamiento del Consejo Educativo* Gaceta Oficial N° 40.029 del 16 de octubre. DM/N° 058. Caracas, Venezuela: Despacho de la Ministra. [http://www.cerpe.org.ve/tl\\_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Resolucin%20058.pdf](http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Resolucin%20058.pdf)
- Moles, J. (2004). *Psicología Conductual*. Greco.
- Monasterios, J. (2012). *La familia y Socialización*. Trillas.
- Montero Sopilca, A. S., García Montero, L. A., & Pérez Plata, L. J. (2021). *Educación desde el amor*. *Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0*, 25(1), 438-456. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v25i1.1457>
- Mora, F. (2014). *Neuroeducación*. Alianza Editorial.
- Moya Albiol, L. (2014). *La empatía: entenderla para entender a los demás*. Plataforma Editorial.
- Organización Mundial de la Salud- OMS (2020, 11 de mayo). *Informe de Situación para COVID-19. Comunicado de prensa*. <https://www.who.int/es/news/item/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>

- Poves, M. (2017). *Hábitos de Estudio y el Rendimiento Académico*. Ed. Tarancón.
- Prensa. L, (2020). *Más de 114 mil personas han muerto por coronavirus en el mundo*. <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/15018/2020/04/ms-de-114-mil-personas-han-muerto-por-coronavirus-en-el-mu>
- Santrock, J. (2001). *Psicología del desarrollo, el ciclo vital*. McGraw Hill
- Suárez, Y. (2017). *Acompañamiento Efectivo en el Hogar*. Universidad de Montemorelos.
- Vielma, C. (2020). El Hecho Educativo desde la Participación de la Familia: Un Asunto Transdisciplinario. *Revista Científica*, 5(15), 289-304. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.15.14.289-304>
- Vinent, R. (2018). *Introducción a la metodología del estudio*. Editorial Mitre.
- Vygotsky, L (1980). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Editorial Grijalbo.
- Wiesenfeld, E. (2001). *La auto construcción: un estudio psicosocial del significado de la vivienda*. Caracas: Consejo Nacional de la Vivienda.
- Zarcovich, P. (2005). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.